



PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Kamelperd

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificación dinámica de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios de los mismos y sobre los que se puede esperar que tengamos influencia, antes de que ocurra el daño a personas, a su salud a los bienes o instalaciones y al medio ambiente.

2. APLICACIÓN Y ALCANCE

La aplicación de este procedimiento se extiende a todos los peligros, relacionados con las actividades presentes, pasadas o proyectadas de Kamelperd S.A. de C.V., rutinarias o no rutinarias, de su personal y de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes).

3. REFERENCIAS

a) NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales.
b) NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
c) NOM-009-STPS-2011	Trabajos en altura.
d) NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
e) NOM-027-STPS-2008	Soldadura y corte.
f) NOM-033-STPS-2015	Trabajos en espacios confinados.
g) NOM-011-STPS-2001	Ruido.
h) NOM-035-STPS-2018	Factores de Riesgo Psicosocial.
i) NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal.
j) NOM-019-STPS-2011	Comisiones de seguridad e higiene.
k) NOM-031-STPS-2011	Construcción

4. PROCESO

Definiciones

Peligro: Fuente o situación con potencial para producir daños en términos de lesión a personas, enfermedad ocupacional, daños a la propiedad, al medio ambiente, o a una combinación de éstos.

Es todo aquello que tiene la potencialidad de causarnos un daño. Ejemplo: maquina en movimiento.

Riesgo: Combinación entre la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias. Es la posibilidad de que el peligro nos afecte.

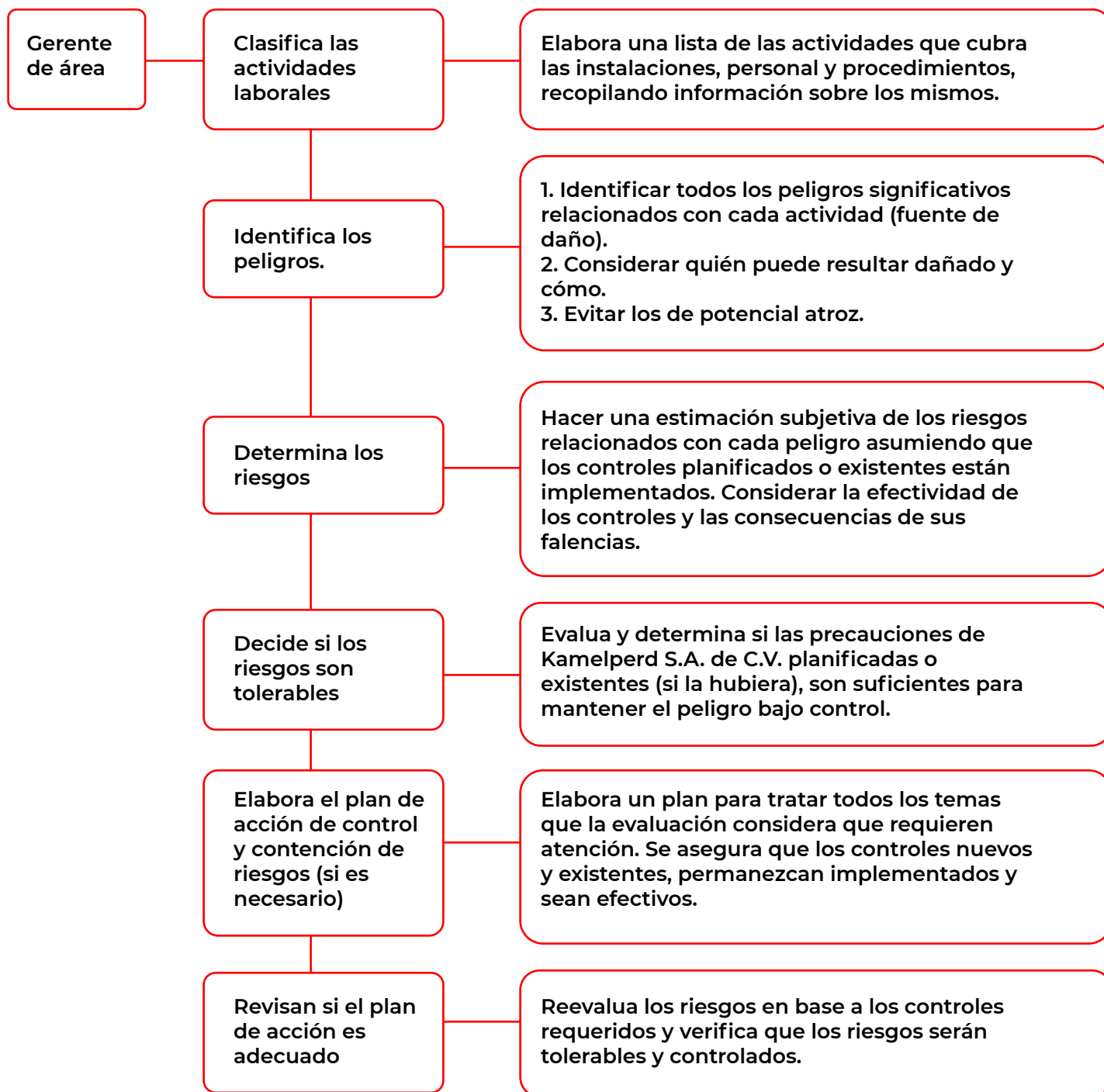
Ejemplo: que el operario sea golpeado por la máquina.

Riesgo Oculto: Son aquellos que no son propios de la tarea, pero pueden acontecer durante la ejecución de esta.

Enfermedad Laboral: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

Accidente: Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGO: PASOS BÁSICOS



CRITERIOS PARA DETERMINAR EL RIESGO

El riesgo, a partir del peligro, se determina evaluando la gravedad potencial del daño y la probabilidad de que éste ocurra, considerando también otros factores:

- Si las actividades son rutinarias o no
- La cantidad de personas que tengan acceso al lugar de trabajo Los riesgos ocultos
- La legislación aplicable al riesgo identificado

GRAVEDAD

Para establecer la gravedad potencial del daño, se debe considerar lo siguiente:

- Parte/s del cuerpo probablemente afectada/s; daños a los bienes. Naturaleza del daño
- Tabla de referencia del Seguro de Riesgo de Trabajo aportada por el IMSS

Concepto	Ejemplo	Nivel
Ligeramente dañino	Lesiones superficiales, cortes y contusiones menores, irritación ocular por polvo. Malestar e irritación (dolores de cabeza); enfermedad conducente a enfermedad temporal.	1
Daño intermedio	Laceraciones, quemaduras, contusiones, lesiones de ligamento serias, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, lesiones de los miembros superiores relacionadas con el trabajo, enfermedad conducente a incapacidades permanentes parciales.	2
Extremadamente dañino	Cancer ocupacional, otras enfermedades graves que limitan el tiempo de vida, enfermedades agudas mortales. Amputaciones, fracturas mayores, envenenamiento, lesiones múltiples, lesiones fatales.	3

PROBABILIDAD

Para establecer la probabilidad del daño se debe considerar si las medidas de control ya implementadas y cumplidas son adecuadas, tomar en cuenta, los procedimientos que cubre riesgos específicos y la cantidad de personal expuesto.

Concepto	Ejemplo	Nivel
Muy poco probable	El evento peligroso ocurre una vez cada 5 años.	1
Poco probable	El evento peligroso ocurre en un lapso menor a un año.	2
Probable	El evento peligroso ocurre todas las semanas.	3

ACTIVIDADES RUTINARIAS Y NO RUTINARIAS

Rutinarias: Se considera a las actividades que se realizan con una frecuencia diaria o semanal.

No Rutinarias: Se considera a las actividades que se realizan una sola vez al mes o con frecuencia superior.

Las mismas están establecidas en la Evaluación de Riesgos

RIESGOS OCULTOS

Se identificarán en la Evaluación de Riesgos los que sean ocultos en cada uno de los riesgos detectados. Dichos riesgos, son aquellos que no son propios de la tarea que se está desarrollando, pero pueden aparecer durante la ejecución de estas.

Se tendrá en cuenta para la identificación de estos riesgos, los cambios producidos debido al factor climático, ingreso de vehículos o personal ajeno a la empresa, situación del sitio de trabajo y toda otra situación o condición que genere riesgos no propios de la tarea.

NIVELES DE RIESGO

Los riesgos se clasifican de acuerdo con la probabilidad estimada, más (+) la gravedad potencial del daño, lo que dará por resultado el nivel de riesgo y la decisión si los riesgos son tolerables (riesgo no significativo y poco significativo)

La siguiente tabla representa dicha operación:

Gravedad + Probabilidad	1	Ligeramente dañino	2	Daño intermedio	3	Extremadamente dañino
Muy poco probable	2	Riesgo no significativo	3	Riesgo poco significativo	4	Riesgo moderado
Poco probable	3	Riesgo poco significativo	4	Riesgo moderado	5	Riesgo significativo
Probable	4	Riesgo moderado	5	Riesgo significativo	6	Riesgo intolerable

DETERMINACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Las categorías de riesgos indicadas anteriormente son la base para decidir si son necesarios mejores controles y tomar acciones en caso de requerirse.

Las acciones para el control son proporcionales al riesgo, como se indica en el siguiente cuadro:

Nivel de riesgo	Acción de control
2 No significativo	No se requiere ninguna acción inmediata.
3 Poco significativo	Los controles son suficientes. Se debe dar prioridad al control de riesgos más importantes. Se requiere seguimiento para asegurar que se mantengan los controles de seguridad.
4 Moderado	Deben tomarse recaudos para reducir el riesgo. Deben implementarse medidas de reducción de riesgos dentro de un lapso definido.
5 Significativo	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo Cuando el riesgo involucra trabajo en proceso, debe tomarse acción urgente.
6 Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el trabajo debe cancelarse hasta que se cuente con las disposiciones de seguridad para poder realizarlo.

El resultado de la evaluación de riesgos debe ser un inventario de acciones por orden de prioridad, para desarrollar, mantener y/o mejorar controles.

Los controles deben implementarse considerando lo siguiente:

- De ser posible, eliminar los peligros totalmente, evitando los riesgos en la fuente.
- Si la eliminación no es posible, tratar de reducir el riesgo. (utilizar Equipo de Protección Personal) Adaptar el trabajo a la persona (tener en cuenta la capacidad psicofísica individual y comportamiento)
- Aprovechar los avances tecnológicos para mejorar los procedimientos.
- Ejecutar medidas que protejan a todos y cada uno de los empleados.
- Elaborar planes de mantenimiento preventivo periódico (protección de maquinaria)
- Adoptar el uso E. P. P., como procedimiento para realizar cualquier actividad
- La necesidad de disposiciones de emergencia.
- Los indicadores de medición proactivos son necesarios para verificar el cumplimiento de los controles.

ACCIÓN PREVENTIVA

Deberán establecerse acciones preventivas para los riesgos moderados, significativos e intolerables, estas acciones consistirán en la menos una de las siguientes alternativas:

- Establecer un objetivo de mejora específico,
- Investigar el problema,
- Establecer procedimientos que reduzcan el riesgo.

La necesidad de evaluar nuevamente un riesgo modificando eventualmente su puntuación, puede surgir con ocasión de:

- Observaciones hechas por las partes interesadas
- Solicitud de acciones preventivas
- Cese de las actividades o riesgos moderados, significativos o intolerables.
- Nuevas disposiciones legales o modificación de las existentes.

La comunicación puede ser fundamental para: solicitar la inclusión de un nuevo peligro/actividad, o la modificación o baja de alguno/a existente.

ELEMENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

Elementos de Protección Personal Básicos

Se definen como elementos de protección personal básicos:

- Ropa de trabajo.
- Casco.
- Guantes.
- Protección Ocular.
- Protección auditiva ya sea endoaural (tapones auditivos) o de diadema (orejeras) (según el tiempo de exposición a la fuente sonora)
- Calzado con casco de acero, para la exposición a riesgos de agresiones mecánicas o casco de acero vulcanizado, casco de fibra de vidrio, fibra de carbono u otro elemento que proteja de agresiones mecánicas, eléctricas y productos. Si existe riesgo a mordeduras de ofidios o alimañas el calzado debe ser de bota alta.
- Protección respiratoria.
- Arnés

Características de los elementos de protección personal

Ropa de Trabajo

- Será de tela flexible, adecuada a las condiciones del puesto de trabajo y que permita una fácil limpieza y desinfección.
- Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
- Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas podrán ser cortas y cuando sean largas, ajustarán adecuadamente a las muñecas para minimizar la posibilidad de enganches.
- Se eliminarán o reducirán en lo posible, elementos adicionales como bolsillos, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones y otros, por razones higiénicas y para evitar enganches.
- Se prohibirá el uso de elementos que puedan originar un riesgo adicional de accidente como: corbatas, bufandas, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, relojes con malla metálica y otros. También equipos que puedan distraer a los empleados reproductores MP3, MP4, celulares o equipos similares.
- En casos especiales, la ropa de trabajo será de tela impermeable, antiestática, de abrigo o resistente a sustancias agresivas y siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, cinturones anchos y otros elementos que puedan ser necesarios.
- Personal que desempeña tareas en oficinas de campo, la ropa debe ser con un contenido mínimo de 60 % algodón y 40 % de tela poliéster, con reflejantes de alta visibilidad.
- Para las personas que trabajan en áreas clasificadas o en procesos de que generen vapores que puedan crear una atmósfera explosiva, la ropa debe ser antiestática.
- Toda ropa de regalo que Kamelperd S.A. de C.V. brinda a sus empleados, debe cumplir con los lineamientos establecidos en este procedimiento.

Casco

- La protección de la cabeza comprenderá, cráneo, cara y cuello, incluyendo en caso necesario la protección específica de ojos y oídos. En los lugares de trabajo en que los cabellos sueltos puedan originar riesgos por su proximidad a máquinas o aparatos en movimiento, o cuando se produzca acumulación de sustancias peligrosas o sucias, será obligatorio la cobertura de estos con cofias, redes, gorros, boinas u otros medios adecuados, eliminándose los lazos, cintas y adornos salientes.
- Siempre que el trabajo determine exposiciones constantes al sol, lluvia o nieve, deberá proveerse cubrecabezas adecuados.
- Cuando existan riesgos de golpes, caídas, o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza, será obligatoria la utilización de cascos protectores. Estos podrán ser con ala completa a su alrededor o con visera en el frente únicamente, fabricados con material resistente a los riesgos inherentes a la tarea, de combustión muy lenta y deberán proteger al trabajador de las radiaciones térmicas y descargas eléctricas.
- El contacto entre el casco y la cabeza debe ser directo no permitiéndose el uso debajo del casco de gorras, boinas, sombreros o pañuelos

Calzado de seguridad

- Para la protección de las extremidades inferiores, se proveerá al trabajador de zapatos, botines, o botas de seguridad adaptadas a los riesgos a prevenir.
- Cuando exista riesgo capaz de originar traumatismos directos en los pies, los zapatos, botines, o botas de seguridad llevarán casco con refuerzo de acero.
- Si el riesgo es determinado por productos químicos o líquidos corrosivos, el calzado será confeccionado con elementos adecuados, deberán tener casco de acero para la exposición a riesgos de agresiones mecánicas o casco de acero vulcanizado, casco de fibra de vidrio, fibra de carbono u otro elemento que proteja de agresiones mecánicas y eléctricas, suela antiderrapante, fabricadas con material aislante.
- La plantilla debe ser de un material tal que evite lesiones por elementos punzantes, en los casos que amerite el riesgo.
- En áreas operativas donde exista el riesgo a picaduras, el calzado de seguridad debe ser de bota alta.
- Cuando se usen Botas de Goma, estas deben tener casco de acero.

Protectores Auditivos

- El Nivel sonoro continuo equivalente máximo admisible es de 85 dB(A), el cual es equivalente a la dosis máxima admisible para un trabajador que cumpla con una jornada de trabajo de 8 Hs. o 48 Hs. Semanales, en las áreas o sectores donde se supere el nivel, el uso de Protectores auditivos es obligatorio.
- Las visitas ocasionales expuestas por cortos períodos de tiempo (menos de 15 minutos), deben usar protección auditiva endoaural (tapones auditivos).
- En ambientes en donde el nivel sonoro sea mayor a 135 dB(A) no se permitirá la permanencia y/o actividad, aún si el trabajador cuenta con los elementos de protección auditiva.
- En ambientes en donde predominen los ruidos de impacto, estos no deben exceder los 115 dB(A).

- Se recomienda no elegir protectores auditivos que provoquen una atenuación de ruido excesivamente elevada, dado que se generan dificultades en la comunicación. Se deben elegir protectores con gran atenuación en aquellas frecuencias donde la medición anual de ruidos arroje valores más altos, generalmente alrededor de 2000Hz y menor atenuación en las frecuencias con que se propaga la voz humana.
- La utilización de la combinación de orejeras y tapones NO es igual a la suma de los valores de atenuación que caracterizan a cada uno de ellos, para calcular la atenuación de la combinación de estos dos protectores de deben realizar ensayos de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001.
- Cuando deben ser percibidos ciertos sonidos indicadores de alta frecuencia, es conveniente el uso de protectores auditivos con una atenuación sonora uniforme en toda la banda de frecuencia.
- No se recomienda llevar ropa de protección contra el frío por debajo del protector auditivo dado que disminuye la eficacia de este.
- Las dimensiones de las pantallas o mascarillas faciales no deben interferir al protector auditivo.
- Las patillas de los anteojos deben tener perfil fino, para que no dificulte el ajuste de la diadema de las orejeras.
- Se recomienda que los protectores auditivos estén unidos al casco de seguridad y que el borde del mismo no interfiera con el protector.
- Para que los protectores auditivos sean eficaces, éstos deben ser usados permanentemente en las áreas indicadas; si el usuario se los quita, aunque sea por un periodo de tiempo corto, la protección auditiva se verá disminuida.

Protectores Oculares

Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

La protección de la vista se efectuará mediante el empleo de anteojos, pantallas transparentes y otros elementos que cumplan la finalidad, los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

- Sus armaduras serán livianas, indeformables al calor, incombustibles, cómodas, de diseño anatómico y de probada resistencia y eficacia.
- Cuando se trabaje con vapores, gases o aerosoles, deberán ser cerradas y ajustarse al rostro, con materiales de bordes elásticos. En los casos de partículas gruesas serán como las anteriores, permitiendo la ventilación indirecta, en los demás casos en que sea necesario, serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación.
- Cuando no exista peligro de impacto por partículas duras podrán utilizarse anteojos protectores de tipo panorámico con armazones y visores adecuados.
- Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual.
- Las pantallas y visores estarán libres de estrías, rayaduras, ondulaciones u otros defectos y serán de tamaño adecuado al riesgo. Los anteojos y otros elementos de protección ocular se conservarán siempre limpios y se guardarán protegiéndolos contra el roce.
- Las lentes para anteojos de protección deberán ser resistentes al riesgo, transparentes, ópticamente neutras, libres de burbujas, ondulaciones u otros defectos y las incoloras transmitirán no menos del 89 % de las radiaciones incidentes. Si el trabajador necesitare cristales correctores, se le proporcionarán anteojos protectores con la adecuada graduación óptica u otros que puedan ser superpuestos a los graduados del propio interesado.

- Cuando el trabajador use cristales correctores es menester que el equipo protector ocular responderá a la prescripción médica necesaria del trabajador.
- Los lentes de contacto aumentan la necesidad del uso de protección ya que no brindan protección visual. Para los soldadores que trabajen en ambiente donde hay partículas en suspensión y en talleres mecánicos, los operarios que utilicen lentes de contacto deberán avisar a sus superiores para que sepan cómo actuar en caso de accidentes.
- Cuando la persona deba utilizar anteojos con corrección en forma permanente y requiera una protección ocular de anti-impacto, se deberán satisfacer ambos requisitos, proporcionando en igual medida, seguridad y comodidad al usuario. Cualquier cambio del diagnóstico que requiera una corrección diferente, se procederá al reemplazo de los cristales. Provisto estos anteojos, los mismos pasarán a revestir el carácter de uso obligatorio por parte del empleado cuando el trabajo así lo requiera. Esta obligatoriedad deberá constar en el legajo Médico del empleado.

Guantes

El uso de guantes evitará lesiones cuando se trabaje con sustancias químicas, materiales rugosos, cortantes, etc. Deberán ser seleccionados cuidadosamente para cada operación específica y su uso será obligatorio en las actividades que así lo requieran.

Tipos de guantes

- Carnaza: Actividades generales de movimiento y uso de materiales.
- Con refuerzo metálico: Brindan protección para actividades con cables. No deben usarse en trabajos eléctricos.
- Nitrilo/P.V.C: Manipulación de productos químicos, irritantes y que en general, pudieran presentar riesgos para la piel.
- Para electricistas: Fabricados en P.V.C o caucho.
- Para trabajos en caliente: Proveen protección para trabajos en caliente.
- De tela: Para manipulación de materiales livianos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA, EQUIPOS AUTÓNOMOS Y SEMIAUTÓNOMOS

Los equipos de protección individual pueden dividirse en dos grandes grupos:

- Equipos filtrantes que purifican el aire respirado por filtrado de los contaminantes atmosféricos.
- Equipos con suministro de aire que proporcionan aire respirable sustraído desde el exterior de la atmósfera contaminada.

La determinación del tipo de protección requiere una definición exacta del riesgo respiratorio:

- Naturaleza del contaminante.
- Concentración del contaminante.
- Contaminación ocasional o permanente.

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán lo siguiente:

- Serán de tipo apropiado al riesgo.
- El personal que emplea este elemento no debe tener barba y/o patillas largas que comprometan la hermeticidad.
- Ajustarán completamente para evitar filtraciones.
- Se vigilará su conservación y funcionamiento con la frecuencia necesaria y como mínimo una vez al mes.
- Se limpiarán después de su empleo, almacenándolos en compartimientos amplios y secos.
- Las partes en contacto con la piel deberán ser de goma especialmente tratada o de material similar, para evitar la irritación de la epidermis.
- Los riesgos a prevenir del aparato respiratorio serán los originados por la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos, nieblas, polvos, fibras y aerosoles.
- Los filtros mecánicos deberán cambiarse siempre que su uso dificulte la respiración y los filtros químicos serán reemplazados después de cada uso y si no se llegaron a usar, a intervalos que no excedan de un año.
- Se emplearán equipos respiratorios con inyección de aire a presión para aquellas tareas en que la contaminación ambiental no pueda ser evitada por otros métodos o exista déficit de oxígeno.
- El abastecimiento de aire se hará a la presión adecuada, vigilando cuidadosamente todo el circuito desde la fuente de abastecimiento de aire hasta el aparato respirador.
- Verificar su correcto funcionamiento y la inexistencia de grietas o escapes en los tubos y válvulas. Sólo podrá utilizar estos aparatos personal debidamente capacitado.
- Periódicamente se capacitará al personal, adiestrándolo en el empleo de estos.

Máscara facial

Une el equipo con las vías respiratorias del trabajador dejando escapar al exterior el aire exhalado. Posee un bozal para aspiración y expiración del aire el cual evita el empañamiento del visor reduciendo a su vez el aire viciado dentro de la máscara. Posee además una válvula fónica y de exhalación. Un arnés o pata de araña con presillas ajustables de 5 tiras. La máscara se construye en goma de silicona de doble labio lo que contiene mayor ajuste al rostro, es durable no se oxida ni reacciona con el ozono, hipoalérgicas no varían al calor o fríos excesivos. Las lentes deben ser construidas en acrílico, deben ser amplias y de curvas simples lo que permiten un campo de visión sin obstrucciones desde los ángulos. Posee una capa interna anti empañante que reduce la formación de condensación y pestaña protectora exterior

Arnés de seguridad

La seguridad industrial establece ciertos parámetros de resguardo para que los trabajadores efectúen sus labores sin poner en riesgo su integridad física. Un arnés de seguridad es un elemento de protección personal (EPP) utilizado en ciertos trabajos de altura y rescate cuyo objetivo principal es salvaguardar el bienestar del trabajador o de las personas implicadas en la labor. Durante un suceso de rescate, por ejemplo, el arnés de seguridad no solamente se encarga de la protección y bienestar de quien lo utiliza, sino que será una herramienta primordial para desempeñar correctamente todo el proceso. La persona rescatada también podrá ser trasladada de manera segura gracias al arnés de seguridad.

Tipos de arnés de seguridad

Los tipos de arnés que existen para realizar labores de altura y rescate además de otras actividades exigidas por la seguridad industrial son los siguientes:

- De uso general: Son arneses de seguridad empleados para usos generales, se caracterizan por tener tres puntos de sujeción y en ocasiones se le agrega uno más en el pectoral, para ofrecer mayor seguridad.
- Para labores sucias: Son arneses de seguridad que, por lo general, se emplean en labores en donde el trabajador se ensucia la ropa, por lo tanto, están especialmente confeccionados con un material protector impermeable que lo recubre para maximizar su durabilidad, el material impide el contacto directo con los diferentes materiales manipulados, como el polvillo, la pintura o simplemente las inclemencias del tiempo, por lo que evita su corrosión, lo que representaría un factor de riesgo a largo plazo.
- Para labores de seguridad en altura: Son conocidos como arneses de seguridad eléctricos, los cuales son confeccionados con un material protector que permite aislar los herrajes de los posibles campos electromagnéticos a los que está expuesto el trabajador.
- Para labores en la vía pública: Este tipo de arnés de seguridad está elaborado con material altamente reflectivo, el cual se puede observar a larga distancia a pesar de que esté en condiciones de oscuridad extrema o en caso de que haya niebla, por lo general, son empleados por los trabajadores que se encargan de efectuar trabajos en carreteras, mantenimiento de luminarias o de semáforos en la vía pública.
- Para soldar: Es un arnés especial que está confeccionado exclusivamente con fibras anti-quemaduras para resguardar al trabajador ante potenciales accidentes. Justamente, esta clase de arnés tiene una resistencia ante las posibles salpicaduras de chispas de hasta 370° C.

Es imprescindible que cada trabajador tenga el tipo de arnés que se ajuste exclusivamente a sus necesidades, según la tarea que va a desempeñar para estar siempre 100% protegido ante cualquier clase de contingencia.

El arnés de seguridad siempre debe emplearse en las diferentes tareas de riesgo que se llevan a cabo para mantener el bienestar del trabajador en todo momento.

Según el área de trabajo a desempeñarse se deberá elegir correctamente el arnés a utilizar debido a que cada uno presenta ventajas únicas que hacen que la labor llevada a cabo sea realmente más eficiente, segura y efectiva.

La seguridad industrial contempla la correcta utilización de los diferentes arneses de seguridad para la protección integral de todo trabajador en cada una de las tareas llevadas a cabo en su sector.



MAYER JACOBO RAYEK OURFALI
DIRECTOR GENERAL